ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 011/2012
Contratación Directa N° 08/12
"Contratación de Pólizas de Seguro"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 017/2012 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la ***"Contratación de Pólizas de Seguro"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación, se deja constancia que el Dr. Sergio Duarte Masi, miembro del Comité de Evaluación no participa de la presente reunión por motivo de viaje al exterior.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 035/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;
- La Resolución N° 087/2012 de fecha 17 de abril de 2012 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 873/2012, de fecha 26 de abril de 2012;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 316425 de fecha 10 de mayo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 08/2011 "Contratación de Pólizas de Seguro", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 17 de mayo de 2012;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: Aseguradora Paraguaya S.A., Grupo General de Seguros S.A., La Consolidada S.A. de Seguros, El Productor S.A. de Seguros y Aseguradora del Sur S.A.;
- El primer Acta de Apertura N° 015/2012, de fecha 24 de mayo de 2012, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09;
- La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa N° 08/2012 de fecha 24 de mayo de 2012, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes;
- El Segundo Acta de Apertura de Sobres N° 017/2012, llevada a cabo en fecha 31 de mayo de 2012, en la cual presentaron oferta las empresas: Aseguradora del Sur S.A. y Aseguradora Paraguaya S.A.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial y formal.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 011/2012
Contratación Directa N° 08/12
"Contratación de Pólizas de Seguro"

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración del Art. 40 y 20 inc w) según Resolución de la DNCP N° 330/08	CUMPLE	CUMPLE
Copia de estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Poder del representante de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada sobre trabajo de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de información del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y/u otros documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE (con documentos en estado activo).	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente las empresas cumplen con todos los requisitos de carácter formal y sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción	Precios Totales en Guaraníes (IVA incluido)	
		ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1	Seguro de Incendio de Edificio.	1.200.000.-	1.760.000.-
2	Seguro de Incendio Contenido.	1.000.000.-	1.440.000.-
3	Seguro contra rotura de Cristales.	1.800.000.-	1.200.000.-
4	Seguro contra robo y asalto del contenido.	3.000.000.-	1.800.000.-
5	Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer, contra todo riesgo.	4.000.000	5.400.000.-
TOTAL IVA INCLUIDO		**11.000.000**	**11.600.000.-**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 011/2012
Contratación Directa N° 08/12
"Contratación de Pólizas de Seguro"

Conforme al cuadro precedente la empresa Aseguradora del Sur S.A. presenta el precio evaluado como el más bajo, motivo por el cual su oferta será analizada técnica y legalmente.

d) Aspecto Legal.

A continuación se analizaran los documentos legales de carácter formal solicitados en las bases de la Contratación, presentados por la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A.:

Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Una Carta Compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bies y/o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%.	CUMPLE
Publicación de los Indicadores Financieros realizado por la SIS.	CUMPLE
Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondientes a los últimos 8 (ocho) trimestres.	CUMPLE
Declaración jurada acerca del Margen de Solvencia del Oferente.	CUMPLE
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados.	CUMPLE
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE
Coeficiente mínimo: de 1,5 (Margen de Solvencia).	CUMPLE
Patrimonio Propio No Comprometido: G. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones).	CUMPLE
Fondo de Garantía: G. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones).	CUMPLE
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno) con calificaciones de los Reaseguradores mínima BBB (Standard & Poor's o similar).	CUMPLE

e) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la firma Aseguradora del Sur S.A. posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma y presenta el precio evaluado como los más bajo en los ítems mencionados.

f) Propuesta de Adjudicación

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con los servicios motivo del llamado, a fin de asegurar el funcionamiento institucional, y al ser la oferta de menor precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 011/2012
Contratación Directa N° 08/12
"Contratación de Pólizas de Seguro"

cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03, los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y la Resolución DNCP N° 805/09, agotadas las instancias el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado a la empresa Aseguradora del Sur S.A. por un monto total de G. 11.000.000 (Guaraníes Once Millones), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Siendo las 14:50 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel del Pilar Allende	Ing. Alba Cabrera	Abg. María Vera
Miembro del Consejo	Secretaria Ejecutiva ONA	Asesora Legal Interina

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py